

## 2.3. OTROS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**CVE-2024-805** *Resolución relativa a la convocatoria del curso básico de formación teórico-práctica del año 2024, para policías locales de nuevo ingreso.*

De conformidad con el art. 33 de la Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, una vez finalizada la primera fase de oposición, los procedimientos selectivos se completarán, obligatoriamente, con la superación por parte de las personas aspirantes que hayan aprobado las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, de un curso básico de formación teórico-práctica en el centro de formación correspondiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de un periodo de prácticas en el correspondiente Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento convocante, que no se realizarán de manera simultánea.

La Ley 7/2022, de 3 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" en su disposición final primera modifica el Decreto 64/2020, de 1 de octubre, atribuyendo a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana la competencia para la planificación de las acciones de formación, perfeccionamiento y especialización de los integrantes de los cuerpos de policía local y auxiliares de policía de Cantabria. La citada ley en su Disposición Derogatoria Única, deroga los artículos 49 y 50 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-Marco de los cuerpos de policía Local de Cantabria.

Según la Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, el contenido del curso básico de formación teórico-práctica será determinado por la consejería competente en materia de coordinación de las Policías Locales, previo informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, que en el presente caso se celebró el 22 de noviembre de 2023.

El curso básico de formación teórico-práctica, con la duración que se establezca reglamentariamente se iniciará, como máximo, en el plazo de seis meses después de haber superado la fase de oposición.

En este sentido, el artículo 29.3 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, establece que la duración mínima de este curso de formación no podrá ser inferior a 350 horas lectivas.

Con la finalidad de la determinar de las necesidades formativas en el área competencial, así como la fijación de los objetivos estratégicos a alcanzar, se ha planificado una organización del curso básico de formación dividido en 10 módulos en los que se han agrupado las diferentes materias que deberán ser impartidas y superadas por los aspirantes, con un total de 764 horas.

Por otro lado, el artículo 2.d) del Decreto 37/2023, de 26 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Cántabro, establece como uno de los fines del mismo, la gestión, organización e impartición de actividades de formación, perfeccionamiento, capacitación, especialización, selección y promoción del personal de los cuerpos de policía local. Esta función se ejercerá con carácter instrumental de acuerdo a las funciones de planificación propias de la Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de coordinación de policías locales, y sin perjuicio de las reservadas a la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, tal y como ya se ha indicado anteriormente.

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

Las personas aspirantes que no superen el curso básico de formación teórico-práctica o el período de prácticas en el Ayuntamiento, perderán su derecho al nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local.

Durante el curso básico de formación teórico-práctica, las personas aspirantes tendrán la condición de personal funcionario en prácticas, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación. El personal funcionario en prácticas no goza de la condición de personal funcionario de carrera y, en ningún caso, será considerado personal agente de la autoridad. No podrá nombrarse personal funcionario en prácticas hasta el momento de iniciarse el citado curso básico de formación teórico-práctica.

Por todo ello, a través de la presente Resolución se convoca el Curso Básico de formación teórico-práctica del año 2024 para policía locales de nuevo ingreso, tras haber sido informado por la comisión de coordinación de policías locales con fecha 22 de noviembre de 2023, cuyo inicio será el 2 de abril, y tendrá los siguientes contenidos:

#### CONTENIDO (764 HORAS)

##### I.- MÓDULO INTERVENCIÓN POLICIAL (150 horas)

###### A. Técnica e intervención policial (60 horas)

1. Principios básicos de actuación policial.
2. La patrulla.
3. Identificación policial de sospechosos. Cacheo.
4. La detención, conducciones y resistencia pasiva.
5. Control y distancia de seguridad.
6. Protocolo de trabajo / respuesta.
7. Dispositivos estáticos de control de vehículos.
8. Búsqueda y localización de sospechosos.
9. Preparación mental previa a la intervención.
10. Técnicas de patrullaje individual y en parejas.
11. Técnicas de aproximación de seguridad al lugar de intervención.
12. La conducta violenta. Técnicas de contención y de respuesta armada.

###### B. Defensa Personal Policial (40 horas)

1. Fundamentos jurídicos del uso de la fuerza
2. Aspectos psicológicos de la defensa personal policial.
3. Principales medidas de autoprotección en el desempeño de la función policial. Resolución práctica en diferentes situaciones: técnicas a mano vacía, de defensa en el suelo, con medios auxiliares, engrilletamientos, con arma larga y arma blanca y técnicas realizadas con binomio.
4. Operativa en vehículos.
5. Actuaciones ante personas violentas o bajo el efecto de sustancias que alteren la conducta.

C. Defensa extensible (DEX) (20 horas)

1. Verificación del armamento por parte de los instructores.
2. Normas de seguridad con la defensa como arma.
3. Arco de intervención gradual.
4. Legislación aplicable en la materia.
5. Gestión del estrés.
6. Técnicas de intervención (zonas de golpeo, distancia de seguridad)
7. Características de la defensa extensible.
8. Partes de la defensa.
9. Cómo funciona.
10. Limpieza y mantenimiento.
11. Características de la funda.
12. Forma de portar la defensa.
13. Prácticas de desarme y armado de defensa
14. Posición piramidal.
15. Posición de entrevista modo cerrado.
16. Posición de guardia modo cerrado.
17. Ejercicios de transiciones funda-entrevista, funda-guardia.
18. Técnicas de percusión modo cerrado.
19. Ejercicios dinámicos de percusión modo cerrado
20. Repaso de posiciones y percusiones modo cerrado.
21. Aperturas:
  - Al cielo
  - Al sueloPosición de guardia modo abierto.  
En modo abierto:
  - Transporte
  - Funda
  - Extracción

D. Intervención policial en la recogida de las piezas de convicción y en la cadena de custodia (30 horas)

1. Cadena de custodia y muestras biológicas. Estudio y actuación del Médico Forense. Entradas y registros e inicio de la cadena de custodia.
2. Aspectos prácticos sobre las piezas de convicción y análisis de los protocolos existentes.

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

3. Intervención policial en la recogida de las piezas de convicción y su problemática. Contaminación de la cadena de custodia.

4. Entradas y registros, piezas de convicción y valoración judicial.

5. Utilidad de las piezas de convicción en la lucha contra el delito.

6. Piezas de convicción, cadena de custodia, y destrucción en las causas por droga.

7. La oficina de Gestión de Activos. Casos prácticos.

8. Problemática suscitada con los depósitos de vehículos y la acumulación de piezas de convicción en el Depósito Judicial.

9. Entrega de piezas de convicción en el Juzgado de Guardia y relaciones policiales con los Letrados de la Administración de Justicia.

## II.- MÓDULO PSICOLOGÍA, RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SALUD Y PROTECCIÓN (60 horas)

### A. Psicología (20 horas)

1. Ansiedad y estrés en el trabajo policial.

1.1. Delimitación del concepto de estrés.

1.2. Estrés y Policía. Etiología de la ansiedad y el estrés.

1.3. Técnicas de entrenamiento psicológico para prevenir el estrés.

2. Intervención psicológica en situaciones de crisis.

2.1. Características de la situación crítica.

2.2. Procedimiento de intervención.

2.3. Ayuda psicológica en situaciones especiales. Comunicación de malas noticias.

3. Comunicación y habilidades.

3.1. Estilos de comunicación (pasivo, asertivo, agresivo).

3.2. La importancia de empatizar con los sentimientos y necesidades propios y de los demás.

3.3. Las barreras de la comunicación.

### B. Uso y manejo de EPIS. 10 horas

1. Introducción general de los diferentes agentes biológicos y actuación ante el COVID.

2. Conocimientos de medios necesarios imprescindibles para la intervención en ambientes que sospechamos podrían estar contaminados (covid 19), vestido y desvestido con seguridad de un epi.

3. Conocimiento de los materiales esenciales de desinfección, procedimiento montaje y desmontaje línea de descontaminación y funciones de los intervinientes.

4. Vestido y desvestido con seguridad para no contaminarnos de un epi.

5. Preparación y desinfección de los vehículos intervinientes.

6. Práctica de desinfección y gestión de residuos contaminados.

CVE-2024-805

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

C. Prevención de riesgos laborales (30 horas).

1. Marco normativo de la prevención de riesgos laborales y conceptos básicos de Seguridad y salud. Marco normativos de la policía en cuerpos y fuerzas de seguridad.

2. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva. Concepto de accidente de trabajo, investigación de accidentes.

3. Organismos públicos en materia de seguridad y salud.

4. Condiciones mínimas de Seguridad y salud en los lugares de trabajo.

5. Manipulación manual de cargas. Ergonomía.

6. Riesgos biológicos. Riesgo exposición amianto.

7. Riesgos ligados a agentes físicos: ruidos, vibraciones, ambiente térmico, radiación electromagnética, riesgo eléctrico.

8. Riesgo de caída en altura.

9. Riesgos ligados a agentes químicos.

10. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual. Equipos de protección personal.

11. Incendios. Medidas de protección contra incendios. Señalización.

12. Mercancías peligrosas. Señalización. Actuación ante un accidente.

13. Riesgos laborales específicos derivados de la actividad policial

14. Riesgo psicosocial derivado de la actividad policial: estrés laboral, exposición a violencia, acoso psicológico, entre otros.

15. Vigilancia de la salud. Principios básicos. Programación de reconocimientos médicos. Patología laboral. Cuadro de enfermedades profesionales.

III.- MÓDULO OFIMÁTICA: BASES DE DATOS, HOJA DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL, RECURSOS DE INTERNET EN EL TRABAJO POLICÍA, SIAPOL, REDES SOCIALES (40 horas)

1. Principales conceptos en bases de datos.

2. Tipos de campos y sus propiedades.

3. Clave principal.

4. Modelo relacional de bases de datos.

5. Importar y exportar una base de datos a Excel, Word, pdf, etc.

6. Seguridad y protección de datos.

7. Diseño e impresión de hojas de cálculo.

8. Prácticas con formato de celdas y alineación de textos.

9. Proteger hojas y elementos del libro.

10. Tablas dinámicas. Segmentación.

11. Precauciones en transacciones económicas.

12. Seguridad informática.

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

13. Siapol y su aplicación.

14. Redes sociales

#### IV.- MÓDULO POLICÍA MEDIOAMBIENTAL Y PROTECCIÓN CIVIL (71 horas)

##### A. Medioambiental (31 horas)

1. La prevención medioambiental. Conceptos generales. Constitución y medio ambiente. Delitos medioambientales. Ámbito de aplicación.

2. Contaminación acústica. Competencias municipales. La inspección acústica. Proyectos acústicos.

3. Métodos para medir el ruido.

4. Aplicación de los índices acústicos. Mapa de ruido municipal.

5. Contaminación atmosférica. La contaminación del aire. Organización Administrativa del medio ambiente.

6. Contaminación hidrológica. Contaminación hídrica.

7. Actas de denuncia (vía administrativa), infracciones y sanciones.

##### B. Uso de drones en los cuerpos de policía local. (20 horas)

1. Concepto, tipos y partes de un dron.

2. Usos de un dron a nivel policial y militar.

3. Uso inadecuado de los drones, instrumento para la comisión de ilícitos penales.

4. Zonas de vuelos, tipos de vuelos, permisos y seguros.

5. Peligros de un dron, modos de vuelo, sistemas de control y bloque de vuelos ilegales.

6. Protocolo policial de actuaciones con drones.

7. Prácticas Policial con drones.

##### C. Sistema de protección civil (20 horas)

1. El sistema de protección civil. Visión global y visión del ámbito municipal.

2. Planes especiales de riesgos de protección civil. Estructura operativa. Activaciones. Grupos de acción.

3. Ejercicio Práctico de PMA con actuaciones propias de PMA, grupo de intervención y grupo de seguridad ciudadana.

4. Normativa en materia de autoprotección.

5. La autoprotección. Tramitación de PAUs. Implantación. Simulacros.

6. Contenido mínimo de un PAU. Proceso de elaboración y supervisión.

7. Obligaciones y competencias de los redactores y titulares de los establecimientos.

8. Procedimiento de control administrativo.

9. Control del registro de RACAN.

10. Acceso y control.

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

#### V.- MÓDULO TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL (106 horas)

##### A. Tráfico y seguridad vial (31 horas)

1. Autorizaciones administrativas para conducir. El permiso por puntos.
2. La ITV.
3. S.O.A.
4. Normativa básica sobre transportes terrestres.
5. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.
6. Tramitación de procedimientos relativos a conductores.
7. Tramitación de procedimientos relativos a vehículos.
8. Protección penal de la seguridad vial. Delitos en materia de tráfico.
9. Regulación legal del uso del patinete.

##### B. Atestados (75 horas)

1. El accidente de tráfico:
  - 1.1. Clases de accidentes.
  - 1.2. Causas y elementos que intervienen en el accidente.
  - 1.3. Evolución del accidente.
2. Investigación en accidentes de tráfico.
  - 2.1. Preparación del personal para la investigación.
  - 2.2. Toma de declaraciones.
  - 2.3. Inspección ocular del lugar del accidente.
  - 2.4. Croquis, planos y fotografías.
  - 2.5. Cálculos de velocidad.
  - 2.6. Determinación de las causas del accidente.
3. Atropello a peatones.

#### VI.- MÓDULO POLICÍA ASISTENCIAL (134 horas)

##### A. Atención e intervención en materia de violencia de género y doméstica (21 horas).

1. Violencia de género y doméstica. Concepto y características.
2. Marco jurídico en materia de violencia de género y doméstica.  
Normativa estatal y autonómica.
  - 2.1. Protocolos de actuación y coordinación con las FCSE
3. Regulación penal:
  - 3.1. Violencia de género.

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

- 3.2. Maltrato habitual.
- 3.3. Delitos contra las relaciones familiares.
- 4. Asistencia y atención a la víctima:
  - 4.1. Entrevista con la víctima. Habilidades de comunicación.
  - 4.2. Recursos sociales de atención especializada.
- 5. Medidas de protección y aseguramiento.
- 6. Asistencia en situaciones de explotación y agresión sexual.
  
- B. Primeros auxilios y primeros auxilios con aparataje (60 horas)
  - 1. Socorrismo: Aspectos generales
  - 2. Autoprotección. Seguridad en la intervención.
  - 3. Evaluación inicial.
  - 4. Soporte vital Básico. Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
  - 5. Hemorragias y shock.
  - 6. Heridas y contusiones.
  - 7. Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.
  - 8. Traumatismos osteoarticulares.
  - 9. Traumatismos craneoencefálicos, columna politraumatizados.
  - 10. Otras situaciones de urgencia.
  - 11. Urgencias materno-infantiles y pediátricas.
  - 12. Movilización y evacuación de heridos.
  - 13. Intervención en accidentes con múltiples víctimas.
  - 14. El botiquín.
  - 15. Soporte vital instrumentalizado. Reanimación cardio pulmonar instrumental.
  - 16. Hemorragias y shock. Medios instrumentales disponibles.
  - 17. Heridas y contusiones. Medios instrumentales disponibles.
  - 18. Utilización de medios instrumentales, en traumatismos osteoarticulares.
  - 19. Traumatismo craneoencefálico, columna y politraumatizados. Uso de medios instrumentales.
  - 20. Intervención en accidentes con múltiples víctimas. Técnicas de triaje.
  
- C. Estatuto de la víctima del delito (21 horas)
  - 1. Victimología. Consideraciones generales.
  - 2. Concepto de víctima del delito en el Estatuto.
  - 3. Los derechos de la víctima del delito.
  - 4. La víctima del delito en el proceso.

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

D. Menores (21horas)

1. Asistencia y actuaciones con menores.
2. Tratamiento y responsabilidad penal del menor infractor.
  - 2.1. Menor infractor y criminalidad juvenil. Aproximación criminológica.
  - 2.2. Grupos criminales.
  - 2.3. La Ley de responsabilidad penal del menor.
  - 2.4. Menores y nuevas tecnologías.
3. Protección de la intimidad sexual de los menores.
4. Abandono de menores.
5. La protección procesal del menor.
6. Intervención policial con menores.

E. Mediación (11 horas)

1. Sistemas de ADR.
2. Marco jurídico de la mediación en España.
3. Mediación policial:
  - 3.1.1.1. Concepto.
  - 3.1.1.2. Los principios de la mediación y su aplicación a la mediación policial.
  - 3.1.1.3. Análisis de los conflictos y respuesta emocional.
  - 3.1.1.4. Técnicas de negociación.
  - 3.1.1.5. Ámbitos en los que se desarrolla la mediación. Especial referencia a la mediación familiar, comunitaria, intercultural y escolar.
  - 3.1.1.6. Modelos y herramientas de mediación.
  - 3.1.1.7. El proceso de mediación.

VII.- MÓDULO CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA POLICÍA LOCAL (11 horas). On line

1. Ética y deontología policial.
2. Organización y funciones de los Cuerpos de Policía Local.
3. Principios básicos de actuación de las fuerzas de policía.
4. Código ético de la policía en la Unión Europea.
5. Régimen estatuario de los funcionarios de policía local.

VIII.- MÓDULO POLICÍA ADMINISTRATIVA (81 horas)

- A. Policía administrativa (46 horas). On line
1. La función de la policía como control administrativo.

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

2. Las sanciones administrativas y el procedimiento administrativo sancionador.
3. La ordenación administrativa de establecimientos y actividades económicas:
  - 3.1.1. La ordenación y control del comercio.
  - 3.1.2. Venta ambulante.
  - 3.1.3. Protección de la salud pública: seguridad alimentaria y expendición de sustancias nocivas.
  - 3.1.4. Inspección y control de taxis.
5. Urbanismo y usos de la vía pública.
6. Atracciones de feria.

B. Normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria, y normativa sectorial relacionada con dicha materia. (20 horas)

1. Organización y desarrollo de los espectáculos y actividades recreativas. Venta de entradas. Derecho de admisión, infancia y adolescencia.
2. Análisis de algunas normativas sectoriales exigibles a los establecimientos y a las instalaciones portátiles o desmontables donde se desarrollen espectáculos públicos o actividades recreativas.
3. Procedimiento sancionador. Importancia de las denuncias y de la prueba. Visión jurisprudencial.
4. Modificaciones de la Ley de Espectáculos. Espectáculos y artículos pirotécnicos.

#### IX.- MÓDULO POLICÍA JUDICIAL (61 horas)

A. Derecho Procesal (31 horas)

1. Policía Local y actuaciones de la Policía Judicial.
2. La detención:
  - 2.1. Supuestos legales de privación de libertad.
    - 2.1.1. La detención por infracciones penales. Detención policial. Detención judicial.
    - 2.1.2. La detención y delitos leves.
    - 2.1.3. Las garantías de la detención y los derechos de los detenidos.
    - 2.1.4. El tratamiento de los detenidos.
    - 2.1.5. Normas de aposentamiento.
    - 2.1.6. La detención de menores.
  - 2.2. Habeas corpus.
3. El derecho de defensa y a la justicia gratuita.
4. Tutela procesal y procedimientos.
5. Medios de investigación:
  - 5.1. Los actos de investigación.

CVE-2024-805

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

- 5.2. Comprobación del delito.
- 5.3. Averiguación del delincuente.
- 5.4. Medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el art. 18 de la CE.
6. Otras eventuales reformas.

B. Derecho Penal (30 horas).

1. Concepto de delito.
2. El cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo derecho, oficio o cargo.
3. Los delitos contra la vida y la salud.
4. Los delitos contra la libertad.
5. Los delitos de tortura y trato degradante.
6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
7. Delitos contra la intimidad y allanamiento de morada.
8. Delitos contra el honor.
9. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
10. Salud pública.
11. Delitos cometidos por funcionarios públicos.
12. Urbanismo, medio ambiente.

X.- MÓDULO TÉCNICAS DE TIRO POLICIAL (50 horas)

1. Verificación del armamento por parte de los instructores.
2. Normas de seguridad genéricas y específicas con las armas de fuego.
3. Diferencias entre el sistema en el funcionamiento en las armas cortas con aguja lanzada y martillo.
4. Cómo funciona la pistola.
5. Qué es la simple y la doble acción en un arma corta.
6. Despiece y partes fundamentales de la pistola.
7. Limpieza y mantenimiento de la pistola.
8. Qué es un cartucho, componentes, funcionamiento y tipos.
9. Comportamiento de los proyectiles en diferentes superficies y materiales.
10. Efectos de un impacto en el organismo y tipos de cavidades.
11. Poder de parada, sobre penetración, rebotes, fragmentación del proyectil.
12. Desmontar y montar la pistola y sus cargadores.
13. Limpieza y mantenimiento.
14. Cómo verificamos nuestra arma con seguridad.

CVE-2024-805

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

15. Verificación de armas y asegurarlas poniendo varillas de entrenamiento.
16. Posición de intervención operativa.
17. Empuñamiento de las armas.
18. Toma de elementos de puntería.
19. Fundamentos en el tiro de precisión.
20. Uso eficiente de la retenida de la corredera.
21. Tiro en seco, conocer nuestro disparador.
22. Manipulaciones eficientes con el arma.
23. Técnicas de cómo montar el arma.
24. Posiciones de trabajo con el arma.
25. Trabajos dinámicos montando el arma.
26. Recuperación del cartucho en recámara.
27. Técnicas para solventar interrupciones en combate.
28. Fundamentos del tiro dirigido.
29. Cambios de cargador.
30. Salidas de parapeto a izquierda y derecha, en modalidad de pie.
31. Salidas de parapeto a izquierda y derecha, en modalidad de rodilla alta.
32. Paso táctico hacia delante y hacia atrás.
33. Desplazamientos en seguridad con armas.
34. Técnicas de desenfunde y enfunde a una mano.

#### PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

El curso consta de un total de 764 horas, iniciará el 2 de abril de 2024, y se desarrollará durante los meses de abril, mayo, junio y julio. Se impartirán 8 horas diarias, de lunes a viernes, en horario de mañana de 9:00 a 13:00 horas y de 16 a 20 horas por la tarde.

Módulos a impartir:

- Intervención policial (presencial)
- Técnica policial (presencial)
- Defensa personal (presencial)
- Mediación (presencial)
- Tráfico y seguridad vial (presencial)
- Ofimática y bases de datos (presencial)
- Tráfico y seguridad vial (presencial)
- Código Deontológico (on line)
- Violencia de Genero

CVE-2024-805

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

- Prevención de riesgos laborales
- Intervención policial (presencial)
- Defensa extensible (presencial)
- Tiro policial (presencial)
- Protocolos de actuación ante agentes biológicos.
- Intervención policial en la cadena de custodia
- Derecho procesal (presencial)
- Psicología policial (presencial)
- Primeros auxilios (presencial)
- Normativa de espectáculos públicos (presencial)
- Menores (presencial)
- Estatuto de la víctima (presencial)
- Policía Administrativa (on line)

#### EVALUACIÓN

La superación del Curso Básico se obtendrá alcanzando una nota media mínima de 5 puntos sobre 10. La nota media se calculará sumando la puntuación obtenida en cada módulo dividida entre el número de módulos.

Los objetivos de los cursos de cada módulo, así como los requisitos mínimos para la superación de los mismos, se fijarán por los directores de los mismos al inicio del correspondiente módulo, y se facilitará la documentación necesaria para el desarrollo de los mismos.

#### RÉGIMEN DE ASISTENCIA

Los agentes tienen la obligación de asistir al curso con regularidad. Las reiteradas faltas de asistencia imposibilitarán la expedición de la certificación y determinará la baja en el curso con pérdida de todos los derechos, salvo que la inasistencia se produzca por causa justificada que deberá ser debidamente acreditada. Se permitirá como máximo un 10% de faltas de asistencia, tanto en la fase presencial, como en la fase de prácticas.

Los agentes participantes en el curso básico, que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del Instituto Cantabro de Administración Pública o de cualquier institución que colabore con el centro de formación, y en general contravengan lo dispuesto en el Código Ético de la Policía, podrán ser excluidos del curso básico y será de aplicación el régimen disciplinario que resulte de aplicación.

#### PARTICIPANTES EN EL CURSO BÁSICO 2024

Los agentes que hayan superado la primera fase de los procesos selectivos de los ayuntamientos, que hayan convocado plazas de policía local de la escala básica.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, podrán participar policías en prácticas procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por

CVE-2024-805

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 28

razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los policías locales.

Los policías locales podrán participar en el curso selectivo durante los permisos de parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Las solicitantes que en la fecha de la celebración del curso al que han sido admitidas se encuentren en situación en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado mediante el informe de los servicios médicos del Instituto Nacional de Seguridad Social o de la Mutua que preste servicios al Ayuntamiento, que no pudieran realizar las prácticas de determinados módulos del curso, quedará condicionada su superación de éstos módulos, para el momento que se establezca la celebración del mismo curso para la siguiente convocatoria. En caso de que la interesada no pudiera realizar las prácticas en la fecha prevista en esta convocatoria, cualquiera que fuera la causa, perderá todo derecho a las mismas, salvo causa justificada debidamente acreditada.

No se podrá realizar el curso básico, en situación de incapacidad temporal, debiendo comunicar esta situación de forma inmediata al Centro de Formación (INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), que pospondrá la realización del curso.

La programación del curso básico para agentes de nuevo ingreso, no queda cerrada con la presente programación y es susceptible de modificaciones a lo largo del curso, y las fechas de celebración de los distintos módulos estará sujeta a los ajustes pertinentes.

Por todo ello,

RESUELVO aprobar el programa y la convocatoria del curso básico de formación teórico-práctica del año 2024, para policías locales de nuevo ingreso.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 2 de febrero de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,

Isabel Urrutia de los Mozos.

2024/805

CVE-2024-805